FAC-S-2023-240573-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 4, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2023-240573-CI del 31 de diciembre de 2023 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-1-SECOM-GRUCO11-ESDEF-ODEFA

Señor Coronel
NAILY AKID GANEM HERNANDEZ
Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor CACOM-1
Puerto salgar- Cundinamarca

INFORME DE INCUMPLIMIENTO CONTRATO 110-00-D-CACOM-1-GRUAL-2023

Respetuosamente me permito informar al señor CR. NAILY AKID GANEM HERNANDEZ. Con el motivo de informar sobre las recientes incidencias relacionadas con el contrato 110-00-D-CACOM-1-GRUAL-2023, destinado a la ADQUISICIÓN DE REPUESTOS E INSUMOS PARA LOS SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN DEL CACOM-1.

El día 13 de diciembre de 2023, se llevó a cabo una audiencia con el señor Oscar, representante legal de la empresa INGECON CONSTRUCCIONES S.A., en respuesta a ciertas problemáticas que han resultado en el incumplimiento de dicho contrato. En este encuentro presencial, el supervisor principal y el representante legal expusieron los pormenores del proceso, haciendo referencia a la documentación detallada en el oficio FAC-S-2023-227134-CI. En dicha comunicación se expuso la demora y falta de suministro de los materiales necesarios, acordando al finalizar la audiencia un compromiso mutuo para la entrega total de los materiales antes de la última sesión, programada para el día 18 de diciembre de 2022.

A pesar del reiterado intentó de comunicación con la empresa contratista para resolver las solicitudes pendientes, no obtuve respuesta alguna. En la fecha estipulada para la audiencia, la empresa no entregó los materiales pendientes, ni se presentó, ni respondió a través de los medios de contacto disponibles. Esto llevó a la conclusión entre los presentes de que se ha incurrido en un incumplimiento total del contrato.

Posteriormente, se llevó a cabo una reunión el día 28 de diciembre de 2023 con el señor Oscar, representante legal de la empresa contratista, y el señor TC. LUIS ANGEL ESPINEL MONROY - COMANDANTE GRUPO DE APOYO LOGÍSTICO CACOM-1, junto al supervisor principal AT. RAMIREZ MORERA JOHANN SANTIAGO, con el propósito de explorar soluciones. Sin embargo, el representante legal afirmó que no recibiría pago alguno ni

suministraría más material, dejando el manejo del contrato en manos de los abogados de su empresa.

Añado información adicional a la comunicación previa sobre los sucesos más recientes. El día 14 de diciembre, el contratista entregó un total de 24 materiales, de los cuales 10 no fueron suministrados dando un total de 34 materiales solicitados. Esta entrega parcial representa un valor estimado de $18.208.400, equivalente al 52% del contrato total.

No obstante, para alcanzar el valor total solicitado en el contrato de $34.046.400 según lo acordado, aún faltan materiales por un valor de $16.807.100. Esta cantidad corresponde a los elementos restantes para completar el total solicitado, considerando que el contrato asciende a $35.015.500.

Es crucial destacar que, a pesar de esta entrega parcial, la cantidad de materiales recibidos sigue estando por debajo del porcentaje estipulado en el contrato, representando un incumplimiento sustancial por parte del contratista.

Es relevante señalar que, el día en que el contratista entregó parcialmente los elementos, no emitió la factura correspondiente a dicha entrega y, a pesar de comprometerse verbalmente a completar el suministro de los elementos pendientes, no cumplió con lo acordado.

En cuanto a los bienes recibidos parcialmente, no se firmó ningún documento que certificara formalmente la recepción de dichos materiales, lo que resulta en la ausencia de un respaldo documental que avale la aceptación formal de los bienes por parte de nuestra institución.

He realizado múltiples intentos de comunicación mediante correos electrónicos, llamadas telefónicas y otros medios disponibles para requerir la entrega pendiente y resolver esta situación. Lamentablemente, no he obtenido respuesta alguna por parte del contratista, lo que agrava la situación de incumplimiento y falta de respuesta frente a las solicitudes y compromisos establecidos.

Asimismo, me gustaría informar sobre un incidente relacionado con la recepción de uno de los materiales anteriores. el cual es 20 metros de CABLE 3 X 12 ENCAUCHETADO por un valor de 220.000 pesos. Esta entrega se realizó partiendo de la buena fe del señor representante legal de que serían entregados los 80 metros restantes, lo cual no ocurrió. Esto no fue contemplado al calcular el valor del contrato, mas sin embargo la empresa INGECON CONSTRUCCIONES facturo los dichos 20 metros de cable resultando en un valor final de $18.428.400 pesos expedida en la factura realizada por la empresa, incluyendo los 20 metros de cable los cuales se encuentran en confinamiento y un valor de $18.208.400 dicho en el decreto excluyendo los 20 metros de CABLE 3 X 12 ENCAUCHETADO este valor final teniendo en cuenta que no es posible tabular o ingresar en el SAP por la falta restante.

en relación al suministro parcial del cable, he solicitado al señor OSCAR Representante legal de la empresa Ingecon construcciones una nota de crédito por el valor correspondiente a los 20 metros, dado que este aspecto no fue contemplado en el acuerdo debido a la ausencia de suministro completo. Lamentablemente, no he recibido respuesta alguna por parte del representante, y las comunicaciones en las que ha intervenido se han caracterizado por un tono sumamente grosero y amenazante, llegando incluso a mencionar la intervención de abogados y la posibilidad de recurrir a medios de comunicación para abordar esta situación.

A pesar del reiterado intento de establecer un diálogo constructivo y resolver este asunto de manera amistosa, la actitud del señor ha sido inapropiada e intimidante, lo que dificulta la resolución efectiva de este inconveniente.

Al momento de llegar a una solución mutuamente beneficiosa y dentro del marco legal correspondiente. La falta de colaboración por parte del representante ha complicado el proceso de manera significativa.

INFORME DE INCUMPLIMIENTO CONTRATO 110-00-D-CACOM-1-GRUAL-2023



Aerotécnico JOHANN SANTIAGO RAMIREZ MORERA
Técnico Programador Plataformas

AT. RAMIREZ / ODEFA; CT. VARGAS / DECON; TE. MARULANDA / DECON; AS14. JAIME / DECON

Elaboró: AT. RAMIREZ / ODEFA Revisó: Aprobó:AT. RAMIREZ / ODEFA